

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1171

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

**PARA:** Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Delegaciones del Concejo Municipal al Consejo Directivo de la Unidad ABC

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar y solicitar:

1. El artículo 616 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito determina:

“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC), con el objeto de desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas, otorgará ayudas, becas y crédito educativo a personas naturales domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación...”.

2. El artículo 619 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala: “Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC.- La Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC, entidad dependiente de la Secretaría competente en materia de inclusión social, será el ente técnico encargado de otorgar y administrar las ayudas, becas y el crédito educativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera directa o en asociación con otras instituciones, oferte a personas domiciliadas en el Distrito, con recursos provenientes de su presupuesto o de fuentes externas de financiamiento.”

3. El artículo 620 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala: “Estructura de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC.-La Unidad Ejecutora Metropolitana ABC, contará con la siguiente estructura:

- a. Consejo Directivo, como instancia de decisión, encargado de plantear lineamientos de acción y reglamentos internos de la Unidad ABC, además de fiscalizar los procesos y las resoluciones tomadas en el Comité de Selección;
- b. Comité de Selección, como instancia técnica encargada de analizar y validar los procesos de selección y asignación de ayudas, becas y créditos; y,
- c. Dirección Ejecutiva, como instancia técnica y administrativa encargada de administrar

**Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1171**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2023**

el sistema de ayudas, becas y créditos.” (El subrayado y la negrilla me pertenecen)

4. El artículo 625 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito señala:

“Del Consejo Directivo. - El Consejo Directivo estará integrado por:

- a. El Alcalde o la Alcaldesa de la ciudad o su delegado o delegada, quien preside el Consejo;
- b. Dos representantes del Concejo Metropolitano, o sus delegados, que deberán ser miembros de las comisiones responsables en materia de educación y cultura, e igualdad, género e inclusión social, respectivamente;
- c. La Secretaria o Secretario de Inclusión Social, o su delegado o delegada permanente;
- d. El Secretario o Secretaria de Educación o su delegado o delegada;
- e. El Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, quien actuará como Secretario o Secretaria del Consejo Directivo; y,
- f. Un representante de la entidad suscriptora, en los casos de Convenios Interinstitucionales que suscriba el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el desarrollo de la Unidad ABC, únicamente para el tratamiento de temas propios de los convenios suscritos, con derecho a voz informativa y sin derecho a voto.”

Por los antecedentes antes expuestos y de acuerdo a lo prescrito en el literal b) del artículo 625 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito de la manera más cordial, se considere en el orden del día de la próxima sesión del Concejo Metropolitano, la designación de los dos representantes, quienes deberán ser miembros de la Comisión de Educación y Cultura y de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, respectivamente, a fin de que integren el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo.

Requerimiento que lo realizo, toda vez que la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo es parte de la Secretaría de Inclusión Social.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2023-1171

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Maria Belen Proaño Guerra  
**SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Copia:

Sr. Econ. Erik Jeremy Mozo Narvaez

**Director Ejecutivo de la Unidad ABC**

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS  
CRÉDITOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ERIK JEREMY MOZO NARVAEZ	ejmn	SIS-DEABC	2023-07-19	
Aprobado por: Maria Belen Proaño Guerra	mp	SIS	2023-07-19	

